



## RESOLUCION N° 11 / 2023

Montevideo, 17 de febrero de 2023.-

**VISTO:** la necesidad de prorrogar y ampliar el servicio integral de limpieza de la Dirección General de Registros con sede en Montevideo, según Licitación N° 1/2022.-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la Dirección General de Registros N° 19/2022 de fecha 24 de febrero de 2022 se adjudicó a "MIN.S.R.L" la Licitación Abreviada N° 1/2022 del Servicio Integral de Limpieza correspondiente a la Dirección General de Registros, ubicada en 18 de julio 1730 Edificio del Notariado.-----

**CONSIDERANDO:** I) que el plazo de la contratación tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.-----

II) que existe conformidad con el servicio prestado, habiéndose previsto la posibilidad de prorrogar el servicio a disposición expresa de esta Dirección.-----

III) que es necesario ampliar el monto de las prestaciones objeto del contrato en 1872 horas anuales efectivamente cumplidas, para garantizar la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio.-----

IV) que la contratación se realiza por un valor hora de \$ 290.01 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS NOVENTA CON 01/100), por un total de 15.872 horas anuales efectivamente cumplidas lo que significa un importe anual de \$ 4.603.038.72 (PESOS URUGUAYOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 72/100) siendo que la erogación corresponde al Ejercicio 2023 por el monto de \$ 3.480.240.28 (PESOS URUGUAYOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 28/100) y al Ejercicio 2024 por el monto de \$ 1.114.798.44 (PESOS URUGUAYOS UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 44/100) ambos montos con impuestos incluidos, más los ajustes de precios que correspondieran de acuerdo a lo presentado en la oferta, contándose con crédito suficiente para atenderla en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 423 "Información y registro sobre personas físicas y bienes", Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", proyecto 000, Objeto del gasto 278 – Servicios contratados de limpieza, de aseo y fumigación en reparticiones públicas, cuando no están asociados a reparaciones y mantenimiento – Financiación 1.2 "Recursos con

Afectación Especial"; dejándose constancia que respecto del crédito correspondiente al Ejercicio 2024 se realizará la afectación al Objeto mencionado en la apertura de los créditos de dicho ejercicio.-----

V) que existe conformidad con el servicio prestado, correspondiendo prorrogar y ampliar la contratación de la empresa "MIN S:R:L" la que tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33) literal C del Decreto N° 150/12 T.O.C.A.F. y demás normas modificativas, concordantes y complementarias.-----

## LA DIRECTORA GENERAL DE REGISTROS

### RESUELVE:

1º) **PRORRÓGASE** la contratación del Servicio de Limpieza para las oficinas de la Dirección General de Registros con sede en Montevideo, según Licitación Abreviada N° 1/2022.-----

2º) **AMPLIASE** por un total de 15.872 horas anuales efectivamente cumplidas lo que significa un importe anual de \$ 4.603.038.72 (PESOS URUGUAYOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 72/100) siendo que la erogación corresponde al Ejercicio 2023 por el monto de \$ 3.480.240.28 (PESOS URUGUAYOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 28/100) y al ejercicio 2024 por el monto de \$ 1.114.798.44 (PESOS URUGUAYOS UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 44/100) ambos montos con impuestos incluidos, más los ajustes de precios que correspondieran de acuerdo a lo presentado en la oferta, contándose con crédito suficiente para atenderla en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 423 "Información y registro sobre personas físicas y bienes", Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", proyecto 000, Objeto del gasto 278 – Servicios contratados de limpieza, de aseo y fumigación en reparticiones públicas cuando no están asociados a reparaciones y mantenimiento Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial"; dejándose constancia que respecto del crédito correspondiente al Ejercicio 2024 se realizará la afectación al Objeto mencionado en la apertura de los créditos de dicho Ejercicio.-----

3º) **ESTABLÉCESE** que el plazo de vigencia de la referida prórroga será hasta el 31 de marzo de 2024.-----

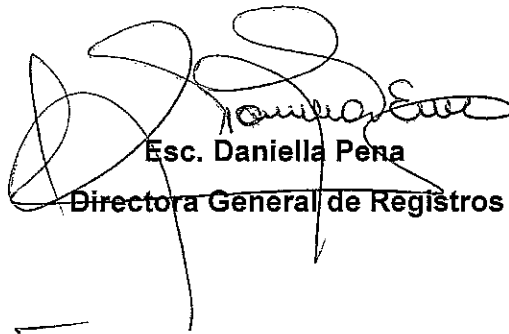
4º) **DISPÓNESE** que la presente Resolución se resuelve "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas.-----

5º) **REMÍTANSE** al Contador del Tribunal de Cuentas de la República a efectos de la intervención preventiva del gasto.-----

6º) **NOTÍFQUESE** a "MIN S.R.L".-----

7°) PASE al Departamento de Proveduría, cumplido remítase al Departamento de Gestión del Gasto.-----

DP/jm/jf



Esc. Daniella Pena  
Directora General de Registros



## RESOLUCIÓN N° 12/2023

Montevideo, 08 de marzo de 2023

**VISTO:** la Resolución N° 11 de fecha 17 de febrero de 2023 de la Dirección General de Registros.-----

**CONSIDERANDO: I)** que el Auditor del Tribunal de Cuentas solicita que se detalle el importe que corresponde a la prórroga y el que corresponde a la ampliación prevista en el numeral 2 del referido Acto Administrativo.-----

**II)** que corresponde modificar la Resolución N° 11 de fecha 17 de febrero de 2023 de la Dirección General de Registros.-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.-----

### LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

#### RESUELVE:

**1°.- AGRÉGASE** al N° 1 de la parte dispositiva de la Resolución N° 11 de fecha 17 de febrero de 2023, de la Dirección General de Registros la siguiente redacción; "cuyo monto asciende a un total de \$ 4.060.140 (PESOS URUGUAYOS CUATRO MILLONES SESENTA MIL CIENTO CUARENTA) los que corresponden a 14.000 horas anuales, siendo el valor hora de \$290,01 (PESOS URUGUAYOS DOCIENTOS NOVENTA CON 00/01) con impuestos incluidos.-----

**2°.- MODIFÍCASE** en la Resolución N° 11 de fecha 17 de febrero de 2023, el numeral IV) de su CONSIDERANDO donde dice 1.2 "Recursos con Afectación Especial" debe decir: 1.1 "Rentas Generales" y el numeral 2 de su parte dispositiva que quedará redactado de la siguiente forma: "**2.- AMPLÍASE** por un total de 1872 horas anuales efectivamente cumplidas lo que significa un importe anual de 542.898, 72 (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/72); siendo que el contrato en su totalidad será de 15.872 horas anuales efectivamente cumplidas lo que significa un importe anual de \$ 4.603.038,72 (PESOS URUGUAYOS CUATRO MILLONES SEICIENTOS TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 72/100) siendo que la erogación

corresponde al Ejercicio 2023 por el monto de \$ 3.480.240,28 (PESOS URUGUAYOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOCIENTOS CUARENTA CON 28/100) y al Ejercicio 2024 por el monto de \$ 1.114.798, 44 (PESOS URUGUAYOS UN MILLON CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 44/100) ambos montos con impuestos incluidos, más los ajustes de precios presentado en la oferta correspondiente al 100 % del aumento semestral fijado por el Poder Ejecutivo para el Grupo 19, subgrupo 07, "Empresa de Limpieza", contándose con crédito suficiente para atenderla en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", programa 423 "Información y registro sobre personas físicas y bienes", unidad ejecutora 018 "Dirección General de Registros", proyecto 000, Objeto del Gasto 278 – Servicios contratados de limpieza, de aseo y fumigación en reparticiones públicas , cuando no están asociados a reparaciones y mantenimiento– Financiación 1.1 "Rentas Generales" (dejándose constancia que respecto del crédito correspondiente al Ejercicio 2024 se realizará la afectación al Objeto mencionado en la apertura de los créditos de dicho Ejercicio.).-----

**3º. REMÍTASE** al Contador del Tribunal de Cuentas de la República a efectos de la intervención preventiva del gasto.-----

Exp. 2022-11-0018-0007

DP/sn/jm



**Esc. Daniella Pena**  
**Directora General de Registros**